

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre —Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25 —Ultramar y extranjero, 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION

Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
los.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º ó 16
y terminan con los trimestres naturales

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO. NUM. 5.

EN PARIS D. C. F. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 35

LA PAZ DE MURCIA.

Indispensablemente debe tratar esta tarde el ayuntamiento de la cuestion de arbitrios, pues coincidiendo con el suelto que á este asunto dedicabamos en nuestro número de ayer, aparecia al mismo tiempo en el «Boletín oficial» la importante circular que á continuación copiamos, y de la que no puede menos darse cuenta en primer lugar, cual es costumbre. Decimos «indispensablemente» en la suposicion de que se celebre hoy la sesion ordinaria correspondiente, pero pudiera ser tambien que así no sucediese, cual ha acontecido otras veces, por falta de número de señores concejales para autorizar la sesion; sin embargo, esto no lo esperamos, y si ver ocupados por completo los estafios.

Recordamos al público que las sesiones son públicas y pueden asistir cuantos deseen enterarse de las resoluciones que se adoptan.

Dice así la circular:

ADMINISTRACION.

Arbitrios municipales.—Circular.

En 26 de abril último, algunos dias después de publicarse el reglamento de 20 de dicho mes, dictado para la aplicacion de la ley de 23 de febrero anterior, sobre arbitrios municipales, me dirigí á V. escitando su celo con el fin de que se practicasen cuantas diligencias preliminares establece el mismo para legalizar la situacion económica de esa localidad en el próximo ejercicio de 1870 á 71.

Igual escitacion le hice en 6 de mayo próximo pasado, al darle las instrucciones convenientes, para la mejor inteligencia y ejecucion del predicho reglamento.

Sin embargo de esto, pocos son los ayuntamientos que llevan los trabajos preparatorios á la altura que el tiempo transcurrido daba derecho á esperar y que exige un asunto tan vital para los pueblos. Algunos hay, y por fortuna muy contados, que, contra lo que yo creia, muestran una indolencia harto reprehensible.

Cuando la citada ley de 23 de febrero concede á los municipios recursos mas que suficientes para atender á todas sus obligaciones, y en multitud de casos les dispensa de la tutela establecida en disposiciones anteriores, parecia natural y era muy lógico, suponer que, hasta con fruicion se hubiesen apresurado las corporaciones populares á practicar dichas operaciones sin que los delegados del Gobierno vieránse precisados á hacerles comprender su necesidad é importancia.

En su virtud he acordado manifestar á V. que es urgente, que la situacion económica de ese pueblo esté completamente legalizada para el 1.º de julio inmediato: siendo preciso tambien que antes de esa fecha tenga ya conocimiento exacto de los medios escogidos y de los que se piensa hacer uso para cubrir las atenciones de ese municipio, siempre dentro de los que la ley concede; y por último, es absolutamente indispensable que obren en mi poder, con la anticipacion prevenida, copia de los acuerdos de la junta municipal, si se adopta como arbitrio el impuesto sobre artículos de consumo, así como de las tarifas é instrucciones que se dicten para percibirlo.

Estoy persuadido que el tiempo que resta hasta principiar el año económico se aprovechará por ese ayuntamiento para fijar los ingresos con los que durante el mismo debe satisfacer todas sus obligaciones; pero si mis esperanzas fuesen una vez mas defraudadas, será inexorable para exigir la responsabilidad á todos esos señores concejales, y en primer término á V. porque, colocado por el voto de sus conciudadanos al frente de esa administracion municipal, tiene el deber, é ineludible por cierto, de reconocer cuantos obstáculos se presentan al estudio, discusion y aprobacion del presupuesto, á cuyo efecto puede emplear todos los medios que le sugiera su celo y las leyes le conceden.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 7 de junio de 1870.—El gobernador, Juan José Norato.

Sr. Alcalde de...

«Las Novedades», refiriéndose á la sesion del martes, dice:

«La importancia y gravedad de los resultados de la sesion de ayer están, mas que en el voto del Sr. Rojo, en la significacion que á este voto se ha dado; pero examinados los elementos de la votacion, que no quieren rey, los carlistas y los alfonsinos, que le quieren contrario á la revolucion, los monárquico-revolucionarios que desean acabar con la interinidad y nombrar un rey están en la Cámara en inmensa mayoría.

Por eso nosotros no hemos dado tanta importancia como algunos al voto del señor Rojo Arias.»

De Orihuela escriben lo que sigue:

«Llama la atencion de este vecindario los húngaros caldereros llegados á esta el jueves al oscurecer: acampados en las afueras de la poblacion se ven rodeados durante todo el dia de curiosos que desean examinar sus trages y costumbres: curiosidad que algunos pagan cara á causa de no poder resistir el aspecto sucio y olor nada agradable que de sí arrojan.

La cosecha de la seda, aunque no ha sido completa, pues las alteraciones atmosféricas causaron brustantes pérdidas, sin embargo es regular y los precios del capullo se mantienen, pagándose la arroba del mejor hasta 19 duros y no bajando el inferior de 14.

El aspecto de los campos es magnífico, la cosecha abundante en cereales y la de oliva es tal que es imposible puedan sostener los árboles ni la décima parte del fruto que tienen; basta decir que los labradores se muestran satisfechos y contentos y dicen tienen buena cosecha, cosa que ellos jamás acostumbraban á decir Gracias á Dios que tras tantos años que los campos agostados nada producian consumiendo los haberes de los labradores, en el presente recojerán estos centuplicados lo que sobre la tierra arrojaron, así el industrial y el comerciante, ambos que de tan cerca tocan los efectos de un buen año, podrán arrastrar por algun tiempo esa vida y estado tan angustioso por el que vienen atravesando, y que, si en otros tiempos mas estables, les hubiera alzado de su triste posicion, hoy solo puede hacer que vivan algo mas los que sin el buen año hubieran indefectiblemente perecido.»

En el proyecto de presupuestos formado por el municipio de Valencia y que debe examinar y discutir la junta de asociados, se halla entre los ingresos, de que tan falta se encuentra la ciudad, un arbitrio ó imposicion sobre los carruajes y sobre las reses dedicadas á la grangeria de abastecer de leche al público.

La tarifa proyectada de este arbitrio, que interesará conocer á algunos es la siguiente:

Carruajes de lujo.

Carruajes de dos ruedas.	40 pesetas.
Id. de cuatro ruedas y un caballo.	45 "
Id. id. de dos caballos.	70 "
Id. id. de cuatro caballos.	95 "
Carritos atarñados.	15 "
Caballos de montar.	25 "

Carruajes de alquiler y transporte.

Carros de transporte de todas clases en el interior de la poblacion, excepto los que entran con el solo objeto de sacar estiércol y que satisfacen por licencia por este concepto.	5 pesetas.
Tarjetas y demás carruajes de alquiler.	5 "
Carretones de mano.	1,25 "
Vacas destinadas al abasto de leche.	30 "
Burcas con el mismo objeto.	30 "
Cabras con el mismo objeto.	12 "

Las diversiones con que hoy cuenta Barcelona, segun los anuncios de las del domingo último, son:

Campos Eliseos.—Actúan compañías de

verso y zarzuela, y además fuegos artificiales gratis para los concurrentes á las funciones de tarde y noche. Entrada á las de tarde, 1 real, y á las de la noche 2 rs.

Tivoli.—Zarzuela por la noche, y entrada 1 real.

Prado Catalan.—«La almoneda del diablo» por la tarde, á real y medio, y por la noche otra funcion al mismo precio.

Conciertos de Euterpe.—A las 6 y media de la mañana, entrada á 2 rs., y se regala el periódico «El Eco de Euterpe.»

Teatro Español.—Zarzuela por la tarde, á 12 cuartos, y por la noche á 2 rs.

Teatro de la Zarzuela.—Compañías de cuadros, verso y baile. Cuatro funciones de hora por la noche, compuestas de sinfonia, una pieza y cuadros ó baile, á 25 céntimos de real cada funcion.

Salon de Euterpe.—Bailes coreados por la noche, á 4 rs. los caballeros.

Campos Eliseos.—Concierto á las 6 de la mañana, á beneficio de las quintas, á 2 reales la entrada.

Novedades.—Zarzuela por la tarde, á 1 real, y por la noche á 2 rs.

Teatro Tulia.—Cuadros, verso y baile, por la tarde y por la noche, á 1 real.

Prado Catalan.—En el salon rústico, baile á las 8 de la noche, á 4 rs. entrada de caballero.

Salon de Talia.—Baile á 3 rs. entrada de caballero.

Nuevo salon de Talia.—Baile á las 11 de la noche, á 4 rs. entrada de caballero.

El Joven Mabillo y el Murciélagos.—Baile á las 11 de la noche, á 6 rs. billete de caballero.

Mabillo.—Baile en los salones y jardines á las 11 de la noche, á 6 rs. billete.

Casa de Malla y Campos Eliseos.—Tiro de palomas.

Liceo Barcelonés.—Zarzuela por suscripcion.

¿Se padecerá hastio en Barcelona? Veintiseis funciones en un mismo dia para escoger, y además los paseos, cafés y reuniones particulares! ¿Y nosotros? 0000.

El sumario que insertamos á continuacion es de «El Nuevo Siglo Ilustrado», periódico semanal el más barato que se publica en España, con profusion de grabados. La suscripcion cuesta solo 32 reales al año y puede hacerse en la administracion de este periódico.

Texto: Revista de la semana.—Auninga y Malina.—El penar de una sultana.—Hotel-palacio destinado á Museo.—Los cabens de la isla de Sumatra.—Moral universal.—El bufon del rey.—Regreso de los peregrinos de la Meka.—El desengaño.—Gabinete de fisica de Galvani.—Hinet el Zegrí.—Anfiteatro galo-romano.—Conocimientos útiles.—Seccion amena.

Grabados: Anfiteatro galo-romano.—Vuelta de los peregrinos de la Meka.—El gabinete de fisica de Galvani.—El bufon del rey.—Hotel-palacio destinado á Museo.

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Seccion de estancadas.—Sellos del Estado.

La Direccion general de Rentas con fecha 23 de mayo próximo pasado me dice lo siguiente:

«Con esta fecha se dan las órdenes convenientes á la fabrica nacional del ramo para que remita á esa provincia la consignacion por el presente año de los sellos de comunicaciones de una, dos, cuatro y diez milésimas, creados por decreto de S. A. el Regente del Reino de 18 de diciembre último; y con el fin de que se puedan poner cuanto antes en circulacion, este centro directivo ha acordado hacer á V. S. las prevenciones siguientes:

1.º Luego que reciba V. S. los indicados sellos dispondrá se pongan á la venta los de las tres primeras clases en las espendurias que correspondan, haciéndolas surtir en cantidad suficiente para atender á las demandas del público.

2.º Por ahora é interin lo permitan las existencias y no se dé orden en contrario, seguirán espendiéndose los de diez milésimas que en la actualidad se usan, quedando

do los de la nueva elaboracion en el almacén de esa capital para sustituir á aquellos tan luego como se consuman.

3.º Desde el momento en que sean puestos á la venta los nuevos sellos quedarán sin curso los de cinco milésimas que vienen empleándose desde 1.º del corriente año, en sustitucion de aquellos; y para que de ello tenga el público el oportuno conocimiento dispondrá V. S. se anuncie en el «Boletín oficial» esta alteracion y las demás que comprende esta orden; en la inteligencia de que el cange de los citados sellos de cinco milésimas que existan en poder de espendedores y particulares se verificará en un término breve, y cuando se acuerde el de otros efectos de la renta del sello que en fin de junio han de quedar fuera de circulacion.

Del recibo de la presente y de quedar en cumplir cuanto en la misma se previene, se servirá V. S. dar aviso á esta direccion general.»

Lo que he dispuesto se inserte en el periódico oficial segun se me previene, para conocimiento del público, debiendo hacer presente que los indicados sellos se hallan ya en los estancos de la provincia para su venta.

Murcia 7 de junio de 1870.—José Jimenez Delgado.

GACETILLA.

FUNCION RELIGIOSA. Sabemos se están haciendo grandes preparativos en el adorno de la iglesia de San Juan, por la archicofradia de la Santísima Trinidad. Se cantará la misa de Mercadante, un himno de D. Antonio Lopez, y un aria de D. José Avilés que ejecutará nuestro amigo el aficionado baritono D. Francisco Padilla.

VARIIDADES.

(REMITIDO)

EN BUSCA DEL PARAISO.

CURTO.
Salí de Madrid un dia á visitar publicaciones y ver si en ellas oia á sus mas doctos varones

Qual erator en erupcion la España, sangre destila...
Invadieron la nacion hordas que ni las de Atila.

Como ilustracion buscaba, á los clubs me dirigí, creyendo que se enseñaba algo bueno por allí...

¿Qué desengaño, Dios mio!!!
Vi a los entes mas osados desbordarse cual el rio que inunda fértiles prados.

Con el alma dolorida busqué en el templo reposo y por la quietud perdida rogué al Todopoderoso.

Va muy cerca de oraciones vi solanas que bullian y con santas intenciones reвольvers vi repartian...

Me salí de allí indignado de ver tanta iniquidad en quien absuelve el pecado y exorta á la caridad...

A Madrid sin ilusiones me volví, y sin esperanza... no hallé sanas opiniones... hallé... locura y holganza...

Quiero olvidar por mi vida el mal rato que he pasado en esta triste corrida... que corrido me ha dejado.

Almazan: el pueblo ibero, no vé remedio á su mal... Le oprimió ayer nuestro clero... hoy, la turba federal.

Daniel Ortiz.

Madrid 18 de mayo de 1870.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por día 50 céntimos, cada una, por 24 días, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. 450 céntimos línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 a 1.000. —Avisos judiciales 450, y los demás oficiales ó de defunción, a 100. —A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. —Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

MISA DE UNA.

La virtud de haber acordado las cofradías de la parroquia de S. Pedro la supresión de esta misa, por la falta de recursos con que costearla, el Sr. Cura encargado de dicha parroquia, teniendo en cuenta la necesidad de su continuación y el consejo de muchos de los fieles que por precisión asisten á ella, ha abierto en la sacristía de dicha parroquia una lista para que se suscriban los que gusten por la cantidad mensual que voluntariamente puedan, desde 4 céntimos en adelante.

Santos de mañana.—S. Bernabé ap. y s. Fortunato.—Anima.—Tema pora.—Ayuno.—Ordenes.

Jubilco.—está mañana en la iglesia de Ntra. Sra. del Rosario.

Sección mercantil.

Precios del día 9.

Trigo del país, de 53	4 61	rs f.
Id. manchego, de 58	4 62	id.
Id. extremeño, de 4	4	id.
Id. andaluz, de 4	4	id.
Cebada, de 14	4 16	id.
Maz, de 4	4	id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 7.

FONDOS PUBLICOS.

	Ult pre.
2 por 100 consolidado	28.34
Idem pequeños	28.33
Idem a fin de mes.	28.30
Idem exterior	00.00
3 por 100 diferido	00.00
Idem a fin de mes.	00.00
Deuda del personal	23.25
Billetes hipotecarios	102.25
Billetes de segunda serie	97.50
Bonos del Tesoro	70.50

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraza.

Andalucía, Extremadura, Valencia, Nainancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

CORREOS.

	ENTRADAS	SALIDAS.
Cartagena 1.º	9 15 m.	5 50 m.
Idem, 2.º	3 8 t.	11 10 m.
Madrid y Valencia	11 m.	3 18 t.
Lorca, Almería y Granada	9 40 m.	12 d.
Orhuela y Alicante	9 15 n.	4 t.

Las cartas se admiten en el buzón de la administración hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

HISTORIA MILITAR Y POLITICA

DEL SEÑOR DON BALDOMERO ESPARTERO,

duque de la Victoria y de Morella,

precedida de un prólogo

por

D. Francisco Salmeron y Alonso,

y una dedicatoria al partido liberal.

Se puede encargar en el establecimiento de LA PAZ, que le servirá

á 4 rs.

SE NECESITA para el despacho y

venta de mostrador, una persona

inteligente en especias, cereales y

coloniales y que tenga quien garante

su buena conducta y honradez.

Los Sres. Benitez, Lopez y Compañía,

calle de S. Cristóbal, darán pormenores.

Recomendado a las madres de familia.—Diez años hace que el Jarabe de rábano iodado de los señores Grimault y Comp. se emplea con gran éxito y en inmensa y siempre creciente escala para reemplazar el aceite de hígado de bacalao. Sus resultados son particularmente notables en el tratamiento de los niños: — solo en París se administra cada año á mas de 22,000 párvulos, bien para combatir la infartación de las glándulas del cuello, ó bien contra la palidez y flacidez de las carnes, las erupciones de la cabeza y del rostro, la falta de apetito, etc. Su uso ha llegado á ser, por decirlo así, una necesidad doméstica, y han y ma tre previsora que no administre á sus hijos dos ó tres frascos durante la primavera y el otoño. El Jarabe de rábano facilita el desarrollo de los niños y les evita muchas enfermedades.

¿Cuál es el mejor de todos los ferruginosos? La respuesta es fácil. Las píldoras y dragées son de una deglución difícil y frecuentemente atraviesan el estómago y los intestinos sin haber disuelto; los polvos píldoras y jarabes con base de hierro reducido, ó bien de lactato ó yoduro de hierro, ennegrecen los dientes, alteran el esmalte y casi siempre producen estreñimientos. El Fostato de hierro de Leroy es el único que no causa ninguna de esas inconveniencias; es líquido y cristalino como el agua mine al, carece de olor y de sabor de hierro, puede mezclarse con el vino y en su composición entran los dos elementos de los huesos y de la sangre. Todos los grandes médicos recomiendan el uso de este específico para curar los dolores de estómago, los colores pálidos y sobre todo el empobrecimiento de la sangre tan frecuente en las señoras y en las jóvenes de constitución delicada.

El doctor Bonnaire, médico del hospital de venéreos de Lyon, después de numerosos experimentos hechos con las Capsulas y la inyección de Matico, de los Sres Grimault y Comp., farmacéuticos de París, ha dado en la Gaceta médica el siguiente informe: — « La virtud curativa del bálsamo de copiba y de la píldora catécha, medicamentos que hasta ahora han sido los que mas se han empleado para combatir los flujos blenorragicos, encuentra hoy nuevos contraindicadores, y esos dos remedios no pueden considerarse como heroicos contra la medicada afección venérea. Nuestros trabajos y nuestras observaciones nos obligan á certificar que las Capsulas y la inyección de Matico preparadas por Grimault y Comp. son de una grande eficacia, en el tratamiento de los mencionados flujos, los cuales de desaparecen en pocos dias con esta inapreciable especialidad. »

Las preparaciones balsámicas han gozado siempre de una voga merecida para curar la tos, costipados, bronquitis é irritaciones de pecho. El JARABE y la PASTA de Savia del pino de Laga-se, que contiene los principios balsámicos y resinosos del vapor, son en la actualidad los productos mas reputados y seguros para combatir estas afecciones y muy superiores á las Pastas y Jarabes de Toiu, de Bréa, etc.

Las Pastillas digestivas de Burin du Buisson reunen, bajo la forma de un confite agradable, los principales elementos para producir una buena digestion en el estómago. Las experiencias comparativas hechas por un gran número de Médicos de los hospitales de París prueban que estas pastillas son con siempre superiores á las Pastillas llamadas de Vichy al subcarbonato de bismuto, á la magnesia calcinada y al carbon vegetal para curar todas las enfermedades de estómago y las malas digestiones.

Deposito en Murcia, D. Lucas Serrano.

Interesante.

A las comisiones mineras y á todos los que tengan que transitar por las Herrerías.

El dueño de la pastelería Murciana, situada en la plaza de los Coches, vista la lisongera aceptación que su establecimiento ha obtenido, ha decidido establecer una casa de hospedaje, eligiendo para ello uno de los mejores edificios que por su situación y comodidades se encuentran en las Herrerías, cual es el que se halla en la calle Mayor, propiedad de D. Francisco Lizana.

Ocioso es decir que no se han omitido gastos de ninguna especie en el local, para que los que se dignen favorecerlo, encuentren en él todas las comodidades apetecibles.

Los precios serán sumamente

médicos. Se admiten pupilos de la manera que mas convenga a estos; bien sea para servirles la comida y cama, ó cama soia.

En el mismo establecimiento hay dispuesta una habitación para convites, reuniones, juntas, etc.

Felipe Garre.

15-15

PERFUMERIA

extra-fina

DE RIGAUD Y C^a

45, RUE DE RICHELIEU, PARIS

TOLUTINA. Nueva y deliciosa Agua para el tocador.

CREMA DENTRIFICA. Sin rival para blanquear y conservar los dientes.

DENTORINA. Inmejorable Elixir dentrífico, á base de árnica.

JABON MIRANDA. El mejor de los jabones de tocador.

POMADA y ACEITE MIRANDA, artículos extra-finos para la conservación del cabello.

EXTRACTO de YLANG-ILANG y RAMO de MANILA, perfumes nuevos é incomparables para el pañuelo.

POLVO ROSADO, muy superior á los polvos de arroz.

Depósitos: en Murcia, D. Lucas Serrano.

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. Tarifa especial para transportes de sal, en todas direcciones dentro de la red de la compañía.

Recorriendo de 0 á 260 kilómetros 0 rs. 45 céntimos por tonelada y kilómetro.

Recorriendo de 261 á 300 kilómetros 0 rs. 35 céntimos por tonelada y kilómetro.

Mínimum de percepción por tonelada 80 céntimos en los recorridos de 261 á 300 kilómetros.

Recorriendo mas de 360 kilómetros 0 rs. 30 céntimos por tonelada y kilómetro.

Mínimum de percepción por tonelada 105 rs.

Observaciones importantes.

En el recorrido de mas de 300 kilómetros se exigirá el cargamento mínimo de 6 toneladas por wagon.

Para las distancias menores de 300 kilómetros, se exigirá solo para disfrutar esta tarifa un minimum de 1,060 kilogramos por expedición.

Las remesas menores de 6 toneladas para recorridos de mas de 300 kilómetros, pagarán el precio de 0 rs. 35 céntimos tonelada y kilómetro, siempre que se compongan de una tonelada, ó sea 1,000 kilogramos.

No se admitirán las expediciones á granel sin previo pago de los portes á la salida de las mercancías y sin que los remitentes firmen el boleto de garantía, que releve de toda responsabilidad á la compañía por las mermas y averías de ruta.

Los anteriores precios no excluyen los de las tarifas especiales vigentes si les parece á los remitentes mas ventajosas que la presente.

Importante.

Quedan desde esta fecha comprendidas en la tarifa especial número 10 nuevo para las mercancías de Murcia á Cartagena y vice-versa la sal y el petróleo, cuyo precio de transporte es de 0 rs. 25 céntimos por 10 kilogramos sin mas gastos.

SOBRES.

En el establecimiento de LA PAZ los hay de varias clases desde el precio de 3 rs. caja de ciento.

ROB BOYVEAU-LAFECTEUR.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado legítimo con la firma del doctor GIRAUDEAU de St. GERVAIS. De una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas, los empeines, los abcesos, los cánceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pérdidas, etc.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Como poderoso depurativo destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á desembarazarse de él, así como del yodo, cuando se ha tomado con exceso.

Adoptado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convención, por la ley de prástial, año XIII; el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga, y el gobierno ruso permite también que se venda y se anuncie en todo su imperio.

Precios, 21, 40 y 80 rs botella.

Depósito general en la casa del doctor GIRAUDEAU de St. GERVAIS, Paris, 12, rue Richer.

Depósito en Murcia, farmacia de don Lucas Serrano. (Núm. 2 820).

Aviso al público.

Subasta voluntaria.

Se vende en pública licitación una casa en buenas condiciones para establecimiento público, situada en el barrio de S. Benito, calle de la Zanja, núm. 1; lindando por la derecha, D. Antonio Leirado; izquierda, calle de Cartagena, y espalda herederos de Cólomar, libre de todo gravamen. Tendrá lugar el acto el día 11 de junio próximo á las 11 de la mañana en el despacho del notario D. Pedro Parra y Grao, en el cual se darán pormenores.

Murcia 27 de mayo de 1870.

Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el Dr. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martín Zoco, 5.

CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO

DE LA

COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854.



La COMPANIA COLONIAL fué la que planteó en España, hace entorces años, la fabricacion del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejoría en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6,000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de

Chocolates, cafés, tés y tapioca.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20. —MADRID.

Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro — D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho. — D. José Antonio Martínez, calle de San Antonio.

MUSEO DE LA INDUSTRIA.

Revista mensual de las artes industriales.

Publicacion indispensable para todas las artes y oficios. Suscripcion por un año en provincias, 80 rs. Se vende en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

La Ilustracion Española y Americana.

Museo universal,

periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles.

Se suscribe, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia único correspondal de esta publicacion.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» — Calle de Zoco, núm. 5.